



202203002627

Fecha: 18/05/2022 08:17:26.667

Asunto: NOTIFICACION

Remitente: MAURICIO PINZÓN BOTERO

Destino: LIGA ANTIOQUEÑA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL -

NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del CPACA)

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No S 2022000254 del 10 de mayo de 2022

A los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA, en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por aviso el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Resolución No S 2022000254
Asunto	Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Convenio N° 236 de 2019
Fecha de Expedición	10/05/2022
Expedido por	El Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros

“El artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que “cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad...”.

“El artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que “cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad...”.

Debido a que la dirección de correo electrónico que consta en el expediente y a la cual se han enviado diferentes documentos como la convocatoria para la liquidación bilateral y la citación para notificación personal, no se ha recibido información, el Instituto procede a publicar en su página web el Aviso de Notificación.

De lo anterior se desprende que INDEPORTES ANTIOQUIA desconoce la dirección sobre el destinatario del acto administrativo.

Así las cosas, INDEPORTES ANTIOQUIA procede a NOTIFICAR POR AVISO a la LIGA ANTIOQUEÑA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL – LADEPC, la Resolución No S 2022000254 del 10 de mayo de 2022, Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Convenio N° 236 de 2019.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 18 de mayo de 2022 y hasta el 24 de mayo de 2022, en la página web de www.indeportesantioquia.gov.co y en la cartelera del piso 1 de la Sede administrativa de INDEPORTES ANTIOQUIA, Calle 48 No 70-180 de la ciudad de Medellín, Antioquia.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso, advirtiendo que contra la Resolución No S 2022000254 del 10/05/2022 procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Anexo: copia íntegra de la Resolución No S 2022000254 del 10/05/2022.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy dieciocho (18) de mayo de 2022 a las 800 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Responsable de la Fijación: Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros.

Certifico que el presente Aviso se retira el veinticuatro (24) de mayo de 2022 a las 5:30 p.m.

Atentamente,



MAURICIO PINZÓN BOTERO
Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros